

Listado obtenido tras el análisis de la documentación acreditada por la candidatura aspirante al proceso de selección RRHH2021-0001

Candidatura	Experiencia Profesional			Formación									Prueba escrita y entrevista			Total puntos Proceso selección RRHH2021-0001															
	Experiencia laboral en tareas de coordinación en rehabilitación energética de edificios, adicionales a los 7 mínimos, en los últimos quince años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. (1 punto por cada mes completo de trabajo acreditado y hasta un máximo de 15 puntos).			Experiencia laboral en la realización de certificados energéticos de edificios, en los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. (1 punto por cada mes completo de trabajo acreditado y hasta un máximo de 15 puntos).			Total puntos en experiencia profesional. (Máximo 40 puntos).			Experto universitario en materia de energía. (0,1 puntos por cada hora de formación y hasta un máximo de 6 puntos).			Experto universitario en materia de construcción sostenible. (0,1 puntos por cada hora de formación y hasta un máximo de 6 puntos).				Conocimientos en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética. (0,2 puntos por cada hora de formación y hasta un máximo de 2 puntos).			Conocimientos en facturación, gestión de pagos, contabilidad y fiscalidad. (0,2 puntos por cada hora de formación y hasta un máximo de 2 puntos).			Conocimiento avanzado de Excel o herramienta de cálculo de software libre. (0,1 puntos por cada hora de formación y hasta un máximo de 4 puntos).			Total puntos en formación. (Máximo 20 puntos).	Puntuación prueba escrita. (Máximo 15 puntos).	Puntuación entrevista de competencias. (Máximo 15 puntos).			
	Puntos acreditados mediante la documentación presentada	Meses declarados en Anexo I	Puntuación obtenida	Puntos acreditados mediante la documentación presentada	Meses declarados en Anexo I	Puntuación obtenida	Puntos acreditados mediante la documentación presentada	Horas declaradas en Anexo I	Puntuación obtenida	Puntos acreditados mediante la documentación presentada	Horas declaradas en Anexo I	Puntuación obtenida	Puntos acreditados mediante la documentación presentada	Horas declaradas en Anexo I	Puntuación obtenida		Puntos acreditados mediante la documentación presentada	Horas declaradas en Anexo I	Puntuación obtenida	Puntos acreditados mediante la documentación presentada	Horas declaradas en Anexo I	Puntuación obtenida	Puntos acreditados mediante la documentación presentada	Horas declaradas en Anexo I	Puntuación obtenida						
***4116**	-	-	-	2,000	2,000	2,000	2,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000	100,000	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000	-	-	4,000

El plazo para formular alegaciones será de tres días laborables, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de autobarenciones admitidas en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados a continuación, quedando excluidos en caso contrario:

Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: C/ Juan Antonio Vizamón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVA (<https://www.coh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citapreva/?tenarid=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.